Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -DECAQ

Florencia 21/09/2026

Señora Mayor
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 2
Carrera 22 sur No 26ª-21 B/Fronteras Milenio
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **85-7-20210-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X__ O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/08/2026**	**Hasta**	**20/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Se notifica la supervisión del contrato No. 85-7-20210-26, mediante comunicación oficial No. GS-2026-016887-REGI2-GRUCO de fecha 20/08/2026, por parte del señor Teniente Coronel, EDWIN PUENTES GUZMAN, obrando en calidad de (Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 2.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del mes agosto del periodo comprendido entre el 20/08/2026 y el 20/09/2026 radicado mediante comunicado oficial n/a de fecha n/a.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	85-7-20210-26
Objeto del Contrato / instrumento de	Prestación de servicios de salud integral en consultas de especialistas, subespecialistas y exámenes diagnósticos para usuarios del subsistema de

agregación de la orden de compra	salud en la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.
Contratista	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CEDIM IPS.
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($50.000.000,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA**. y legal para pagar los servicios correspondientes, distribuidos de la siguiente manera: • CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($50.000.000,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA**, correspondiente a la vigencia 2026.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($50.000.000,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA**. y legal para pagar los servicios correspondientes, distribuidos de la siguiente manera: • CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($50.000.000,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA**, correspondiente a la vigencia 2026.
Plazo de ejecución inicial	cuatro (4) meses y 10 días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	NO
Modificatorios	NO
Prorrogas	NO
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza seguimiento mediante llamadas telefónicas, al igual envió de oficios para saber el porcentaje ejecutado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

yonni.guisao yonni.guisao yonni.guisao

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual,	SI	El contratista cumplió
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	El contratista cumplió
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única	SI	El contratista cumplió
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo; igual forma informar cuando el contrato se haya ejecutado hasta en un en un 50% y 80%.	SI	El contratista cumplió
El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria con el fin de realizar los respectivos pagos, allegado en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	El contratista cumplió
Se sostendrá los precios y tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del contrato y sus adiciones	SI	El contratista cumplió
Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. envió de factura	SI	El contratista cumplió
Entregará una estadística mensual de los pacientes atendidos incluyendo el número del documento y nombres completos del paciente la fecha de atención y el servicio prestado.	SI	El contratista cumplió
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió
Cumplir con las obligaciones señaladas en la ley 1562 de 2012, Decreto 1072de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, circular unificada de 2004 de la dirección general de riegos profesionales y demás normativa que las modifiquen o deroguen.	SI	El contratista cumplió
El Contratista atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	El contratista cumplió

El contratista Prestará los servicios con personal debidamente capacitado y certificado en sus respectivas áreas, con los equipos y materiales de la mejor calidad y con la mejor tecnología disponible para su nivel.	SI	El contratista cumplió
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el articula quinto de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractuado	SI	El contratista cumplió

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
N/A	N/A	NO APLICA.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se deja constancia, que para el mes de agosto se radicó factura de servicios prestados sin novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (10) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (120) días para que finalice el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No 2 Huila pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Neiva – Huila dentro en pagos mensuales, después de verificada la relación de documentación enviada mensualmente de acuerdo con la entrega, dentro de los cuarenta y cinco días (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla única-central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 Huila ubicada la carrera 22 sur No 26ª-21 de la Ciudad de Neiva huila, Unidad prestadora de Salud Caquetá ubicada en la carrera 11 a No 19-50 barrio inmaculada en la Ciudad de Florencia Caquetá, acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico expedido por el supervisor del contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, teniendo en cuenta el derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

FACTURACIÒN: la radicación de la factura de venta o factura electrónica, si está obligado por legislación tributaria, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el condigo de comercio (art 621,774, y demás concordantes) y estatuto tributario (art 616-1,617 y conexos) y los dispuesto en la directiva presidencial No 09 DE 2020 ¨ LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO¨ impresa y en medio magnético o el documento equivalente, de los servicios prestados debe hacerse dentro de los 10 diez días hábiles del mes siguiente a la prestación de acuerdo a lo establecido en la GUIA de lineamientos para la radicación de cuentas médicas (1AR-GU-0002) e instructivo 019 del 29 de mayo de 2020 ¨COMPONENTE DE LA FACTURACIÒN DE LOS EVENTOS EN SALUD DE LA DIRECCION DE SANIDAD¨

- Recibido a satisfacción técnico-económico del supervisor del contrato
- Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal si esta obligado a tener, el cumplimiento de pago de parafiscales y seguridad social
- Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura (si ello aplica) por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente, indicando hora y fecha de la atención, nombre del paciente, identificación y diagnóstico.
- Soportes de la ley para la auditoría de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 MINPROTECCION de 2008 y demás normas que los aclaren
- Presentar original de la autorización del servicio
- Debe presentar los indicadores de calidad de acuerdo al decreto 1011 de 2006

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$50.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0%	0%
Valor total facturado	$0%	0%

yonni.guisao yonni.guisao yonni.guisao

Valor facturado para pago	$0%	0%
Valor pagado	$0%	0%
Valor pendiente de entrega	$50.000.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *N/A*

***5.* RECOMENDACIONES**

N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ___________del_____________, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma YonnyGuisaoRios______________

Grado y Nombres: Subintendente **YONNI GUISAO RÍOS**
Cargo: Responsable Referencia y Contrareferencia-Upres-Decaq
Supervisor Contrato No. 85-7-20210-26
Correo electrónico: yonni.guiso@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3233263966

yonni.guisao